



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0123-20210000018, de fecha 25 de noviembre de 2021 de la Facultad de Medicina, sobre el resultado final del proceso de Promoción Docente 2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°03013-R-2016 de fecha 07 de junio de 2016, se aprueba la publicación del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y establece de acuerdo a sus Artículos 59°.- *Las atribuciones del Consejo de Facultad son: a) Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas* y 161°.- *La promoción de la carrera docente sigue el proceso siguiente: **Para ser promovido a profesor asociado** se requiere: a) Existencia de recursos presupuestales; b) Presentarse al concurso de oposición y méritos. c) Haber sido ratificado; d) Haber desempeñado con eficiencia labor de profesor auxiliar por lo menos tres (3) años; e) Otros que se considere en el reglamento; **Para ser promovido a profesor principal** se requiere: a) Existencia de recursos presupuestales; b) Participar en el concurso de oposición y méritos; c) Haber sido ratificado; d) Haber desempeñado con eficiencia labor docente por lo menos cinco (5) años en la categoría de profesor asociado; e) Otros que se considere en el reglamento respectivo;*

Que mediante Decreto de Urgencia N°026-2020 publicado el 15 de marzo del 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y con Decreto Supremo N°008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional; asimismo, se establece el aislamiento social obligatorio y sus modificatorias, por lo que las labores presenciales en todas las entidades públicas fueron suspendidas;

Que con Resolución Rectoral N°01268-R-2020 del 4 de mayo de 2020, se aprobó con carácter excepcional la adaptación de la educación No Presencial de asignaturas en la UNMSM, de pregrado, en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que con Resolución Rectoral N°01293-R-2020 de fecha 15 de mayo de 2020, se aprobaron los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que, mediante Resolución Rectoral N°012242-2021-R/UNMSM de fecha 09 de noviembre de 2021 aprueba el REGLAMENTO PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, el presente reglamento establece las normas y procedimientos de evaluación para la promoción de docentes ordinarios en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, (UNMSM);

Que, mediante Resolución Decanal N°000178-2021-D-FM/UNMSM de fecha 24 de enero de 2021, elevada a nivel central para conocimiento con Expediente Digital N°F0190-20210000004, aprueba, por unanimidad, a partir de la emisión de la presente resolución, la conformación de las COMISIONES PERMANENTES de la Facultad de Medicina, integrada por docentes y estudiantes, entre ellas la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente presidida por don Carlos Alberto Saavedra Leveau;

Que, mediante Resolución Decanal N°003831-2021-D-FM/UNMSM de fecha 18 de noviembre de 2021, elevada a nivel central para conocimiento mediante Expediente Digital N°F0123-20210000016, encarga a don ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO, con código docente N.º 066249, la Presidencia de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, del 18 al 27 de noviembre de 2021;

Que, mediante Informe N°003-2021-CPEPD/FM, el Presidente (e) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina, remite el resultado final del Proceso de Promoción Docente 2021 (Principal y Asociados), adjuntando el Acta de instalación de la Comisión y consolidado final, relación de docentes promovidos por orden de mérito, relación de docentes que no alcanzaron puntaje y relación de docentes por rubro;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Que, el Señor Decano en cumplimiento del cronograma no presencial virtual de promoción docente 2021, pone a consideración del Consejo de Facultad el resultado final del proceso de Promoción Docente 2021 de la Facultad de Medicina, siendo aprobado por mayoría, en la Décima Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 26 de noviembre de 2021;

Que, mediante Oficio N°098-2021-CPEPD/FM, de fecha 27 de noviembre de 2021 el Presidente (e) de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; comunica al Señor Decano, que por error involuntario se consignó una categoría que no corresponde a uno de los docentes del proceso de Promoción 2021, dice: Contreras Camarena Carlos Walter, Categoría Auxiliar, debe decir: Contreras Camarena Carlos Walter, Categoría Asociado, quedando como resultado: De docentes auxiliares a asociados a tiempo parcial 20 horas, alcanzaron puntaje 36 docentes, quedando 02 vacantes; De docentes asociados a principal a tiempo parcial 20 horas, alcanzaron puntaje 13 docentes, quedando 54 vacantes;

Que, mediante Oficio N°099-2021-CPEPD/FM de fecha 29 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente; comunica al Señor Decano, que, de acuerdo al oficio de la referencia (Of. N°098-2021-CPEPD/FM), envía para regularizar, los cuadros modificados, asimismo mencionar que el Dr. Roberto Shimabuku Azato, estuvo en la encargatura de la comisión del 18 al 28 de noviembre, por lo que, firmó también los documentos adjuntos y por motivos ajenos a su voluntad no pudo firmar en la fecha indicada del oficio de la referencia; adjunta cuadros en orden de mérito, por rúbrica y consolidado; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el resultado final del Proceso de PROMOCIÓN DOCENTE 2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos que en fojas (03) forman parte de la presente Resolución.**
- 2° **Declarar desiertas ochenta (80) plazas del proceso de Promoción Docente 2021; según lo detallado en el Consolidado General en las categorías de principal: cincuenta y ocho (58) y asociado: veintidós (22).**
- 3° Encargar a los Departamentos Académicos, Dirección Administrativa y Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA **DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO**
VICEDECANA ACADÉMICA **DECANO**

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

